

Constancia de secretaria. -

A despacho del señor Juez, informándole que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuluá allego sin el trámite procesal la solicitud de embargo del inmueble propiedad del demandado, asimismo el demandante aporto las constancias de pago de la inscripción de la medida cautelar ante esta entidad, la cual fue comunicada nuevamente por parte de este despacho. Sírvase proveer. - Tuluá, mayo 27 de 2022.

ROMÁN CORREA BARBOSA
Secretario.

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Segundo Civil Municipal
Circuito de Tuluá

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0530
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-002-2022-00002-00.
EJECUTIVO SINGULAR S/S
DEMANDANTE: JAIME MURILLAS VICTORIA
DEMANDADO: JHON FREDY VELA VELA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Mayo treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022).

De acuerdo con la constancia secretarial que antecede y revisado el expediente se observa que ya se expidió nuevamente y se comunicó a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuluá por medio del oficio No 312 de mayo 20 de 2022, del cual se aportó por parte del apoderado judicial de la parte actora las constancias de pago de dicho trámite, por lo que se anexara al expediente sin tramite alguno.

Fco

CÚMPLASE,

El Juez,

Firmado Por:

Jorge Jesus Correa Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcebb66505a2f87a7cd9acb8ec918a128d0f6e296ff66d844aeeadb509e59636**

Documento generado en 31/05/2022 02:16:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>